



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098- 2019-AL/MDP

Pativilca, 13 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El **MEMORÁNDUM N° 587-2019-JFFC-GM/MDP**, de 13 de marzo del 2019 de la Gerencia Municipal y el **Informe N°037-2019-SGPPR/MDP** de fecha 13 de marzo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización relacionado a la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020** en el Distrito de Pativilca, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional de la Descentralización Ley N° 27680, aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Art. 199, refiere Los Gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con la participación ciudadana en la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos Participativos.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 recogiendo el precepto constitucional precedente postulan explícitamente la participación ciudadana en la elaboración de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos Participativos.

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley 28056 formaliza y explicita las funciones de los Gobiernos Locales y la Sociedad Civil Organizada en el proceso del Presupuesto Participativo.

Que, en el Artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 004-2019-CM/MDP que norma el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020 en la jurisdicción del distrito de Pativilca, se precisa la conformación del Equipo Técnico.

Que, en mérito al Informe del visto de la Subgerente de Planificación y Presupuesto, el Gerente Municipal, con Memorandum N° 587-2019-GM/MDP, dispone la emisión de la presente Resolución, de conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2020, quienes estarán encargados de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo en la Jurisdicción del distrito de Pativilca.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de Pativilca, que se encargará de conducir el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2020, quedando conformado con los siguientes integrantes:



Municipalidad Distrital de Pativilca

FUNCIÓNARIO	CARGO	CONDICIÓN
Morales Hernández Leidy Fabiola	Subgerente de Planificación y Presupuesto	Presidente
Flores Cruz Juan Francisco	Gerente municipal	Miembro
Andrade Vásquez Marlon Wisi	Subgerente de desarrollo urbano y rural	Miembro
Torres Chamana Kleiber Janimer	Jefe de la oficina de programación multianual de inversiones	Miembro
Paulino Vega Giannina Bianca	Subgerente de desarrollo social	Miembro
Medina Tolentino José Luis	Subgerente de servicios públicos y gestión ambiental	Miembro
Osorio Núñez Jorge Christian	Jefe de la oficina de logística, control patrimonial y maestranza	Miembro
A ser elegido entre los agentes participantes acreditados en el PP 2020	01 Representante de la Sociedad Civil	

ARTÍCULO 2°.- QUE EN TANTO se implemente el proceso del presupuesto participativo en el distrito de Pativilca, se procederá a la elección del representante de los agentes participantes del proceso participativo para conformar el Equipo Técnico.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que en caso de cambio de algunos de los Funcionarios integrantes del Equipo técnico, el funcionario que lo suceda se incorpora de oficio al mismo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la transcripción de la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE